



Resolución Jefatural Nº 1336-2022-GRSM-DRE/DO-OO

Moyobamba, 0 6 OCT. 2022

Visto: el expediente Nº 019-2022504074 que contiene el Memorando Nº 083-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto de fecha 04 de octubre de 2022 y demás antecedentes adjuntos en un total de catorce (14) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Capítulo IV de la Ley N° 28044, su Reglamento, define que la Dirección Regional de Educación es un Órgano Especializado del Gobierno Regional, responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial;

Que, por Ley N° 27658 se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, con la finalidad de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando, y optimizando los recursos públicos; en virtud a ello, mediante Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR, el Consejo Regional de San Martín declaró en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín;

Que, mediante Decreto Regional N° 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la Responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos.

Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CRPGR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones -ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión este alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;

Que, de conformidad a la Resolución Directoral Regional Nº 142-2022-GRSM/DRE que aprueba la Directiva N° 002-2022-GRSM-DRESM/DO "Normas y Procedimientos para la Administración de Fondos Otorgados Bajo la Modalidad de Encargos Internos a Personal de la DRE, UGEL y Oficinas de Operaciones", el otorgamiento de fondos bajo la modalidad de encargos internos consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal con vínculo laboral de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina de Operaciones;







Resolución Jefatural N° 1336-2022-GRSM-DRE/DO-OO



Que, con Oficio N° 0273-2022-GRSM-DRE/OCI de fecha 23 de setiembre de 2022, el Jefe del Órgano de Control Institucional, da a conocer de las actividades programadas en el plan "Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2022 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR", de acuerdo al plan, las visitas de campo serán realizadas del 03 de octubre al 10 de diciembre de 2022, asimismo, designa como responsable de recepcionar y sustentar el encargo, para lograr coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de DRESM, al Señor EDGAR MALDONADO MOSQUERA, personal nombrado de la entidad, por lo que deberá efectuar la rendición del gasto en forma documentada dentro del plazo fijado, dando cumplimiento a la norma vigente;



Que, mediante Informe N° 924-2022-GRSM-DRESM-OPDI/PLN, de fecha 23 de setiembre de 2022, el Especialista de Planificación y Presupuesto de la Direccion Regional de Educación San Martín, informa que se a revisado la naturaleza, objetivo y financiamiento de la actividad, en atención al Oficio N° 273-2022-GRSM-DRE/OCI, y da viabilidad a la actividad consignada, la misma que se encuentra relacionado con el POI;

Que, mediante Informe Nº 120-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE-300/UGA/LOGIS, de fecha 27 de setiembre de 2022, con expediente Nº 019-2022596656, el Responsable del Área de Abastecimiento, recomienda que el servicio de transporte terrestre, alimentación, y hospedaje, solicitado a través del Oficio Nº 0273-2022-GRSN-DRE/OCI, se realice a través de encargo interno, en cumplimiento a la Directiva Nº 002-2022-GRSM-DRE-DO, por lo que mediante Memorando Nº 095-2022-GRSM-DRE-DO-OO-UE.300-UGA, de fecha 28 de setiembre de 2022, el Jefe de Operaciones de la Unidad Ejecutora 300 – Educación San Martín; solicita Certificación de Crédito Presupuestal según el siguiente detalle:

		CERTIFICA	ACIÓN 1116
	Plan de visita de campo para recopilación de informe y documentación respecto a servicios de contro programado, conforme al Plan Anual de Control y a las disposiciones aprobadas por CGR		
META	RUBRO	CLASIFICADORES	S/. MONTO
0110	00	23.21.21	1,040.00
		23.27.11.99	4,440.00
TOTAL			5,480.00

Que, mediante Nota de Coordinación Nº 083-2022-GRSM-DRE-DO/OO/UE.300/Ppto, de fecha 04 de octubre de 2022, el Responsable e Presupuesto remite la Certificación Nº 1116-2022 por el importe de CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES (S/. 5,480.00), por lo que, la Responsable de Recursos Humanos – Educación San Martín, dispone proyectar la resolución de encargo interno a don EDGAR MALDONADO MOSQUERA, como responsable de recepcionar y sustentar el encargo para cumplir con el plan de Visitas de





Resolución Jefatural N° 1336 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR";

De conformidad con la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, con las visaciones de Presupuesto, Recursos Humanos, Asesoría Jurídica y en uso de las facultades conferidas por la RDR N° 1505-2022-GRSM/DRE.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el encargo Interno a nombre del señor EDGAR MALDONADO MOSQUERA, personal nombrado de la DRE-SM como responsable de recepcionar y sustentar el encargo, para lograr coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, quiénes realizarán las "Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2022 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR", el mismo que será utilizado del 03 de octubre al 10 de diciembre de 2022, de acuerdo a la siguiente cadena funcional:

Objeto : Coberturar necesidades respecto a gastos de pasajes,

alimentación, hospedaje y movilidad del personal contratado bajo la modalidad de locación de servicios del Órgano de Control Institucional de la DRE - SM, de acuerdo al plan "Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control

2022 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR"

Importe : S/ 5,480.00

Meta : 0110

Categoría Presupuestal : Dirección, administración, coordinación, supervisión y control

Producto : 3999999
Actividad Presupuestal : 5000003

Función : 22

Fuentes de Financiamiento : Recursos Ordinarios (R.O)

Clasificador : 23.21.21

23.27.11.99

Certificación : 1116

Plazo de Rendición : Dentro de las 72 horas luego de concluido el plan "Visitas de

Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2022 y a las

Disposiciones Aprobadas por la CGR"





Resolución Jefatural N° 1336 - 2022-GRSM-DRE/DO-OO

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los fondos indicados en el artículo precedente serán destinados exclusivamente para coberturar las diferentes necesidades respecto a gastos de pasajes, alimentación, hospedaje y movilidad de acuerdo al plan "Visitas de Campo a Nivel Regional para la Recopilación de Información y Documentación Respecto a los Servicios de Control Programados, Conforme al Plan Anual de Control 2022 y a las Disposiciones Aprobadas por la CGR", dando cumplimiento a la norma vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General copia de la presente resolución a las áreas pertinentes y al interesado de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martin.

Registrese, comuniquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN OFICINA DE OPERACIONES

Lic. Admin Segundo Hipólito Saldaña Perez Se de Operaciones U.E.300

SHSP/JO UE300 MRB/RR.HH JJTM.05.10.22

> GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN Dirección de Operacones Oficina de Operacones

> > 0 6 OCT 20X2

Octavio Segundo Luján Ruia SECRETARIO GENERAL